BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.158

DECRET3OS

Año 2019
N° 129 - 235

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N°01/2019 (I.P.A.LaR.)
N° 09/19 (Subs. Energía)
N° 10/19 (S.P.O.)
N°s. 1, 2, 3, 4 y 5/19 (A.P.V. y U.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.158

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Establézcase la Dirección Libre sin Grado Anexo de las Escuelas Rurales de Tercera Categoría, de gestión pública, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que deberán contar con tres (3) o más secciones de plurigrados y matrícula conforme a la normativa vigente y a la reglamentación que se dicte al efecto.

Artículo 2°.- Dispóngase que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología resolverá sobre redistribución interna del o de los grados que se encontraban anexos al Director, entre los grados y plurigrados que funcionan en cada institución educativa.

Artículo 3°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá, además, autorizar la Dirección Libre sin Grado Anexo a las instituciones educativas mencionadas en el Artículo 1°, con menos de tres (3) secciones de plurigrados, por razones de mejoras del servicio educativo.

Artículo 4°.- Derógase toda normativa que se oponga a la presente ley.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por los diputados **Jaime Roberto Klor, Juan Florencio Bazán, Sergio Daniel Brizuela, Carlos Renzo Castro, Adriana del Valle Olima, Sylvia Sonia Torres, Alfredo Eduardo Brígido y Juan Nicolás Amado Filippes.**

Adriana del Valle Olima - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 129

La Rioja, 15 de febrero de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 04356-7/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.158; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.158 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 13 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

DECRETOS

DECRETO Nº 235

La Rioja, 22 de marzo de 2019

Visto: La comunicación efectuada a esta Función Ejecutiva Provincial por el Tribunal Electoral de la Provincia; y

Considerando:

Que, en virtud de lo allí expuesto se ha resuelto suspender el proceso electoral dispuesto por Decreto N° 086 de fecha 11 de febrero de 2019.

Que, en función de ello ha comunicado lo resuelto a esta Función Ejecutiva mediante Oficio a los fines que se deje sin efecto el mencionado acto administrativo y se formule una nueva convocatoria.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo l26° Inc. 3 de la Constitución Provincial;

ELGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Dejase sin efecto la convocatoria a elecciones generales de la Provincia de La Rioja dispuesta por Decreto N° 086/2019, de acuerdo a lo ordenado por el Tribunal Electoral Provincial según Resolución de fecha 21 de marzo de 2019.

Artículo 2°.- Remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior de La Nación; a la Cámara Nacional Electoral; al Sr. Juez Federal con competencia Electoral en el Distrito La Rioja; al Tribunal Superior de Justicia; al presidente del Tribunal Electoral Provincial y a la Cámara de Diputados de la provincia.

Artículo 3°.- Oportunamente esta Función Ejecutiva Provincial cumplimentara con la formulación de una nueva convocatoria conforme lo ordenado y en el marco de sus competencias.

Artículo 4°.- El presente decreto será publicado y difundido en el Boletín Oficial, en los diarios locales de circulación en la Provincia, en las emisoras de radiodifusión y Canal Provincial de Televisión, no menos de 3 veces durante los 10 primeros días de su dictado.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G. -

LICITACIONES

Instituto Provincial del Agua - La Rioja

Licitación Publica N° 01/19
Exp.G10-0101.0/19 glosado a G10-0082.1/19

Obra: “Adquisición de tanques de PRFV y tanques de polietileno bicapa.”

Apertura de Oferta: martes 09/04/19 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: $ 2.606.272,24.

Valor del Pliego: $ 2.600,00 en cuenta Nº 10-100661/8 del Banco de La Rioja S.A.

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas: Dirección General de Administración - IPALAR de 9:30 a 13:00 horas.

Lugar de Apertura: IPALAR - Av. Luis Vernet 1300 - La Rioja.

Cra. Sandra de la Fuente
Directora General de Administración
IPALaR

Nº 22.539 - $ 1.458,00 - 26/03/2019

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Subsecretaría de Energía

Licitación Publica N° 09/2019
Expte. F6-210.8/18

Objeto: "Línea de Media Tensión Rural Parajes Varios al Sudoeste de Ulapes - Departamento General San Martín - La Rioja".

Presupuesto Oficial: $ 9.427.221,51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248 - Planta Baja.

Días: lunes a viernes - Hora: 08:30 a 12:30.

Valor del pliego: $ 9.427,00.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Infraestructura.

Día: 15/04/19 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Energía.

Día: 15/04/19 - Hora: 10:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453386 - Dirección de correo: contratacionesinfralar@gmail.com - Horario 8:30 a 12:30.

Lic. Claudia Andrea D'Alessio
Directora Gral. Coord. Institucional
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.103 - $ 4.860,00 - 26 y 29/03/2019

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Subsecretaría de Energía

Licitación Publica N° 10/19
Expte. F6- 635.7/18

Objeto: "Refacción Edificio Telecomunicaciones - La Rioja" - 1° Etapa - Departamento Capital – La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 2.980.170,40.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248 - Planta Baja.

Días: lunes a viernes - Hora: 08:30 a 12:30.

Valor del pliego: $ 2.980,00.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Infraestructura.

Día: 16/04/19 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas.

Día: 16/04/19 - Hora: 10:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453386 - Dirección de correo: contratacionesinfralar@gmail.com - Horario 8:30 a 12:30.

Lic. Claudia Andrea D'Alessio
Directora Gral. Coord. Institucional
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.104 - $ 4.374,00 - 26 y 29/03/2019

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano" y
Programa Provincial de Viviendas "Ahorro Previo"

Licitación Publica N° 1/19

Obra: "PPV N°29 - 15 Viv. e Infraestructura Ulapes - Dpto. Gral. San Martín".

Ubicación: Ulapes - Dpto.: Gral. San Martín.

Presupuesto Oficial: $ 19.965.428,72.

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 10/04/19 - Hora: 10:00.

Precio de Venta del Pliego: $ 20.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 28/03/19 hasta el 04/04/19.

Licitación Publica N° 2/19

Obra: "PPV N° 06 - 10 Viviendas - Villa Castelli - Dpto. Gral. Lamadrid".

Ubicación: Villa Castelli - Dpto.: Gral. Lamadrid.

Presupuesto Oficial: $ 12.253.146,71.

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 11/04/19 - Hora: 10:00.

Precio de Venta del Pliego: $ 13.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 28/03/19 hasta el 04/04/19.

Licitación Publica N° 3/19

Obra: "PPV N° 32 - 15 Viviendas - Aimogasta - Dpto. Arauco".

Ubicación: Aimogasta - Dpto.: Arauco.

Presupuesto Oficial: $ 17.644.442,00

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 12/04/19 - Hora: 10:00.

Precio de Venta del Pliego: $ 18.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 28/03/19 hasta el 04/04/19.

Licitación Publica N° 4/19

Obra: "PPAP N° 01 - 20 Viviendas - B° Altos del Sol - La Rioja - Dpto. Capital".

Ubicación: B° Altos del Sol - La Rioja Dpto.: Capital".
Presupuesto Oficial: $ 33.040.583,54.
Plazo de Obra: 12 meses.
Fecha de Apertura: 15/04/19 - Hora: 10:00.
Precio de Venta del Pliego: $ 33.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 28/03/19 hasta el 04/04/19.

Licitación Publica N° 5/19

Plan Provincial De Obras

Obra: "PPAP N° 02 - 20 Viviendas - B° Altos del Sol - La Rioja - Dpto. Capital".
Ubicación: B° Altos del Sol - La Rioja - Dpto. Capital".
Presupuesto Oficial: $ 33.040.583,54
Plazo de Obra: 12 meses.
Fecha de Apertura: 16/04/19 - Hora: 10:00.
Precio de Venta del Pliego: $ 33.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 28/03/19 hasta el 04/04/19.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación: Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Teléfono 0380-4453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas - Correo electrónico: apvyu_licitaciones@larioja.gov.ar

Ing. Diego M. Rivero Almonacid	**Ing. Juan Velardez**
Administrador General	Ministro de Infraestructura
A.P.V. y U. - La Rioja	Gobierno de La Rioja

Nº 850.105 - $ 13.608,00 - 26 y 29/03/2019

VARIOS

El Jefe del Departamento I Sumario dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641 en autos Expte. Cód. F14 N° 00799-8-18, cita al agente, Morales, Sergio Alfredo, D.N.I. N° 17.408.059, por el término de ocho (8) días a partir de la última publicación del presente a fin de prestar Declaración Indagatoria en el Sumario Administrativo que se instruye en los autos mencionados bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y proseguir con la causa según su estado. Fdo. Dr. Miguel Ángel Ayán - Jefe del Departamento I Sumario a/c., de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes.

Pablo Enrique Lucero	**Dr. Miguel Ángel Ayán**
Secretario de Actuaciones	Jefe Dpto. Sumarios a/c.
Dcción. de Asuntos Jurídicos	Dirección Gral. de Recursos
Dcción. Gral. de Recursos	Humanos, Liquidación y
Humanos, Liquidación y	Control de Haberes
Control de Haberes	

Nº 105 - S/c. - 19 al 26/03/2019

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que en autos Expte REA 00700-5-19, Otta, Germán Diego y Otros s/Saneamiento de Títulos - distrito Bajo Carrizal - Dpto. Famatina, se ha dictado la siguiente Resolución de Expropiación Nº 90 de fecha 22 de marzo de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/8: al Oeste y Sur: con campo presuntamente fiscal, al Norte: con lote de Morales, Arturo Hipólito Sucesión, al Este: con lotes de: Morales, Arturo Hipólito Sucesión y lotes de Martínez, Juan. Lámina 2/8: al Norte, con calle pública, al Sur Este: con lotes de Reynoso, Jacinto Pascual, y lotes de Mercado de Páez, Obdulia, al Sur-Oeste: con calle pública. Lámina 3/8: al Norte: con Manzana: 3 - Sección: A, al Sur y Oeste: con calle pública, al Este: con río seco. Lámina 4/8: al Norte: con lote de Mercado de Páez, Obdula, lotes de Carrizo B, lote de Aballay, de Duran Celodoña, lote de Ruartes, Juan Antonio, y Gaitán de Ruartes, Francisca, y lote de Torres, Ramón, al Este con calle pública, al Sur, con lote de Amatte, Elda Patricia, Miguel Elías, Jorge David y Roberto Díaz, y plaza, al Oeste: Amatte, Elda Patricia, Miguel Elías, Jorge David y Roberto Díaz. Lámina: 5/8: al Norte: con calle pública, al Oeste: con río seco, y lote de Luján Antonio Pacifico, al Este: con lote de Álamo, Albino y con lote de Luján, Marta, al Sur: con calle pública. Lámina: 6/8: al Norte: con lote de Unión Vecinal, al Este: con Lote de Mercado, Guida, al Sur: con calle pública, y al Oeste: con Mercado José Suc. Lámina: 7/8: al Norte: con lote de Vicentini, Pedro, con lote de Luján Oscar Alfredo, y Luján, Cecilia del Valle, al Este: con río seco, al Sur: con calle pública, y al Oeste: con Luján Oscar Alfredo, y con Luján, Cecilia del Valle. Lámina: 8/8: al Norte, con río seco, al Este: con lote de Rearte, Juan Carlos y lote de Dávila, Pedro, al Sur y Oeste: con calle pública. Fdo. Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 106 - S/c. - 26/03 al 05/04/2019

* * *

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Federación de Mutuales Riojanas

FE.DE.MU.R

El Consejo Directivo de FE.DE.MU.R (Federación de Mutuales Riojanas), matrícula LR 93, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 2019 a horas 18 (primer llamado) y a horas 18:30 (segundo llamado) sesionándose legalmente con los socios presentes en el local de Mutual de Artesanos Unidos y Artistas Populares de La Rioja, con domicilio en Dalmacio Vélez Sarsfield esquina Avda. Juan Domingo Perón de esta ciudad Capital de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3. Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Informe de Junta Fiscalizadora del Ejercicio Económico comprendido en el periodo desde 01/01/2018 al 31/12/2018.

4. Informe sobre cuota social año 2019.

Héctor Wasilcov Secretario General FE.DE.MU.R	**María Mabel Páez** Presidenta FE.DE.MU.R

Nº 22.543 - $ 572,00 - 26/03/2019

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial Con Base
Por Javier Gonzalo Blanco - M.P. N° 183

Por orden de la Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", Prosecretario Subrogante Juan Bautista Scruchi, se ha resuelto en autos Expte. N° 4.600 - Año 2017 - Letra "P", caratulados: "Pugliese, Adolfo Luis c/Adolfo Walter Villafañe - Ejecución de Sentencia" que el Martillero Público Nacional Javier Gonzalo Blanco, M.P. 183, Venda: en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente el día quince (15) del mes de abril del corriente año a horas diez (10:00), en los Portales del Tribunal de la ciudad de Chilecito L.R., el siguiente inmueble: con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, de propiedad del demandado y que a continuación se detalla: inmueble identificado catastralmente en Circunscripción 1, Sección G, Manzana 49, Parcela "2", inscripto en la Matrícula Registral: X-5486. Ubicado: en calle proyectada, Barrio Los Dorados, ciudad de Chilecito, Prov. de La Rioja. Mide: Frente Norte: 156,55 m; Contrafrente Sur: 153,73 m; Lado Este: 369,91m, Lado Oeste: 397,41m. Superficie Total: 58.721,30 m2. Linda: Norte: propiedad Vargas de Montes de Oca Ramona - calle proyectada; Sur: campo común; Este: propiedad de Barberis Miguel; Oeste: propiedad de Vargas de Montes de Oca Ramona. Base: La suma de Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiocho con Cincuenta y Cuatro Centavos ($ 1.578.428,54), o sea el ochenta por ciento (80%) de la Valuación Fiscal del Inmueble. Condiciones: El comprador abonará el 20% del valor del total de la compra, más la comisión de Ley al Martillero, el 5%, todo dinero efectivo, libre de todo tipo de impuesto, y el saldo una vez de notificado la aprobación de la subasta. Gravámenes: únicamente el del presente juicio. Títulos: agregados en autos. Consultar en Secretaría del Tribunal, y a los Tel. del Martillero, (03825) 42-2216 - 42-4610 -15559215. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El inmueble se entregará en el estado en que se encuentra. Después del remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces.
Chilecito, L.R., 27 de febrero de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda Secretario — **Dra. María Greta Decker** Juez

Nº 22.527 - $ 1.404, 00 - 22 al 29/03/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría A, a cargo de la Actuaria Sra. Roxana Vaporaki - Expte. 10101180000014928 - "M" - 2018, caratulados: "Molina Dora Francisca s/Sucesión Ab Intestato", de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2.336, 2.337, 2.340 y conc. del C.C.C. téngase por iniciado Juicio Sucesorio de la extinta Dora Francisca Molina. Publíquense edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efecto de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 20 de febrero de 2019.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 22.525 - $ 180,00 - 26/03/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia Zárate (Juez de Cámara), Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade (Secretaria), cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, de la extinta Rosa del Valle Espinoza, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, a estar a derecho en los autos Expte. N° 20201180000014391 - "E" - 2018, caratulados: "Espinosa, Rosa del Valle - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local.
Secretaría, 08 de febrero de 2019.

Nº 22.526 - $ 720,00 - 26/03 al 12/04/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara del Registro Público, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría a cargo del Registro de Comercio, Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. Nº 13.916 - Letra N - Año 2016, caratulados: "Núclex La Rioja S.A. - Inscripción de Cambio de Directorio," ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial para hacer saber que por ante el Registro de Comercio se ha iniciado el trámite de inscripción del nuevo Directorio de Núclex La Rioja S.A., acordado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2018, por la que se designó como Directores por dos ejercicios a los integrantes de la siguiente nómina: Titulares: Javier Rodríguez Paillán, Lorena Rodríguez Paillán y Mónica Alejandra López Dobell, Suplentes: Esther Paillán, venciendo sus mandatos el 02 de mayo de 2020. La Rioja, 20 de marzo de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.528 - $ 520,00 - 26/03/2019

* * *

La Señora Jueza de la Excma Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja,

Secretaría "A", Dra. Claudia Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos María Mercedes Cepeda y Ramón Vicente Cerezo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201190000016661 - Año 2019 - Letra "C", caratulados: "Cepeda, María Mercedes; Cerezo, Ramón Vicente - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 08 de marzo de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.485 - $ 630,00 - 15 al 29/03/2019

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvana Noelia Lara, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 102001610000003610 - Letra "C" - Año 2016, caratulados: "Creditia Fideicomiso Financiero c/Corzo Nicolás Andrés - Ejecutivo", cita al demandado de autos Sr. Nicolás Andrés Corzo D.N.I. N° 33.056.206, por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a estar a derecho y oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en su reemplazo, de conformidad a lo prescripto por el Art. 49 del C.P.C. y 27 inc. 3 de la Ley 5.825 del M.P.P.
Secretaría, 26 de noviembre de 2018.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

Nº 22.493 - $ 364,50 - 19 al 26/03/2019

* * *

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5 Unipersonal a cargo de Dr. Walter Miguel Peralta -Juez-, Secretaría "B" a cargo del Sr. Pablo González Prosecretario, sito en Joaquín V. González N° 77 de la ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, hace saber: que con fecha 21 de diciembre de 2018 en los autos Expte. N°10202180000014219-V-2018, caratulados: "Villalón, Gaspar Ramiro / Concurso Preventivo", se declaró abierto el Concurso Preventivo de Villalón, Gaspar Ramiro CUIT N° 20-24521198-9, fijándose los siguientes plazos previstos en la Ley N° 24.522, hasta el 25 de abril de 2019 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico, Cr. Hugo Nicolás Pedernera con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250 Piso 6 Oficina "F" de la ciudad de La Rioja, a insinuar sus acreencias de conformidad a lo establecido por el Art. 32 LCQ; hasta el 25 de junio de 2019 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 04 de septiembre de 2019 para el Informe General. Publíquese por cinco veces. Fdo. Dr. Walter Miguel Peralta (Juez) - Sr. Pablo González (Prosecretario)".

Pablo O. González
Prosecretario

Nº 22.494 - $ 3.120,00 - 19/03 al 05/04/2019

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B", Sala B, Secretaría a cargo del Dra. Silvia Susana Zalazar; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Nicolás Rafael Parisi y Vilma Beatriz de la Fuente, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de quince días (15) computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C., en los autos Expte. N° 10402140000002049 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Parisi Nicolás Rafael; De la Fuente Vilma Beatriz / Sucesión Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza.
Secretaría, 04 de diciembre de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 800.651 - S/c. - 19/03 al 05/04/2019

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, comunica que en autos Expte. N° 10402160000008409 - Letra "S" - Año 2016, caratulados: "Suc. Hermenegildo Bosetti s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado en el paraje "La Montonera", departamento Ángel Vicente Peñaloza de esta Provincia, identificado con la nomenclatura catastral: 4-18-03-421-951-680. Superficie: 13.498 hectáreas, 6.087,61 m2. Linderos: sucesión de Lidoro Maldonado y Luis Maldonado; sucesión de Rafael Sánchez, y Ramón Antonio Romero; Pedro Nicolás Ruarte y otros; Silvia Nicolasa Cano y sucesión de Aneano De la Vega. Anterior poseedor: Ganagro S.A.I.C. y A. Se cita a todo interesado, y anteriores poseedores, por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 13 de febrero de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 22.496 - $ 900,00 - 19/03 al 05/04/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Margot Chade, hace saber que en los autos Expte. N° 1.089 - Año 2012 - Letra "R", caratulados: "Ruiz Andrés Avelino y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante Inés Eulogia Oviedo, D.N.I N° 0.622.474, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, LR., 27 de febrero de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.499 - $ 810,00 - 22/03 al 09/04/2019

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. María Dolores Lazarte, Sala II, Secretaría Civil "B", con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, hacen saber, publíquese edictos citatorios,

autos Expte. N° 40102190000016507 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Martin José Manuel s/Sucesión Ab Intestato" en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, por cinco veces, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, señor Martin José Manuel DNI M 08.276.986 dentro del término de quince días bajo apercibimiento de ley (Art 342 Inc. 3° del C.P.C.).
Aimogasta, febrero de 2019.

Julio César Toro
Prosecretario

Nº 22.500 - $ 630,00 - 22/03 al 09/04/2019

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B" de la actuaria, Secretaria Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 10202180000013601 - "F", caratulados: "Franco Carlos Marcelo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por tres (3) veces que el señor Carlos Marcelo Franco ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre parte de los inmuebles ubicados en la acera Oeste de Ruta Nacional 75, que pertenece a una mayor extensión denominada "Campo Potrero de la Colina" ciudad de La Rioja, que consta de los siguientes datos identificatorios: Nomenclatura Catastral N° Dpto.: 01 - C.: I - S.: E - M.: 541- P.: "235", Superficie total : 5 ha 2.510,83 m2, y Nomenclatura Catastral N° Dpto.: 01 - C.: I - S.: E - M.: 541- P.: "236". Superficie total: 9 ha 3.670,29, según plano de mensura efectuado por el Ingeniero Luis Alberto Gervasio, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 023130 con fecha 08 de noviembre de 2017. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de febrero de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaria

Nº 22.506 - $ 702,00 - 22 al 29/03/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gisela Vicentini en los autos Expte N° 20202180000015652 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Cerrano Hugo Miguel - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de tres (3) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Hugo Miguel Cerrano, para que comparezcan dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 02 de febrero de dos mil diecinueve.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.507 - $ 432,00 - 22 al 29/03/2019

* * *

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 8, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201140000002580 - Letra "D" - Año 2014, caratulados: "De los Santos Raúl Lázaro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que el Sr. Raúl Lázaro De los Santos, DNI N° 7.559.548, ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en B° Cementerio de la ciudad de La Rioja, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C - Manzana 40 - Parcela 34. Se ubica sobre calle General Paz N° 90 y linda: al Norte parcela "ae" a nombre de Celia Olguín de Hernández; al Sur parcela con calle de su ubicación; al Este con parcela "f" a nombre de Juan Luis Giudice y al Oeste con parcela "d" a nombre de Filomena Ocampo de Mercado. Y mide: al Norte: 9,32 m; al Sur: 10,27 m; al Este: 31,34 m y al Oeste: 31,31 m. Haciendo una superficie total de: 306,58 m2; Disposición Catastral N° 019183 de fecha 05/03/2012. Cítese y emplácese por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de marzo de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.516 - $ 1.260,00 - 22/03 al 09/04/2019

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Margot Chade, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Aurelio Bustos, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. Nº 20201190000016365 - Año 2019 - Letra "B", caratulados: "Bustos Juan Aurelio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 14 de febrero de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.523 - $ 720,00 - 22/03 al 09/04/2019

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Rita Silvana Albornoz, cita y emplaza por tres (3) veces a los que se consideren con derecho sobre bien inmueble que perteneciera a la Sra. Dominga González de Gallego, ubicado en B° El Alto, de la localidad de Sañogasta, Dpto. Chilecito, cuya nomenclatura: Dpto. 7, Circunscripción XII, Sección A, Manzana 7, Parcela 8, cuya superficie es de 774,56 metros cuadrados, para que comparezcan a estar derecho en los autos Expte. N° 1.458 - Año 2013 - Letra "G", caratulados: "Gallego, Felisa Isidora s/Posesión Veinteañal", dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, (L.R.), 18 de febrero de 2019.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

Nº 22.524 - $ 486,00 - 22 al 29/03/2019

* * *

A la señora Juez de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", Sr. Julio César Toro, Secretario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de

La Rioja, hace saber, publíquese edictos citatorios, en autos Expte. Nº 40102190000016729 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Melián Francisco Arnaldo s/Sucesión Ab Intestato", publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, por un día, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, Melián Francisco Arnaldo DNI 12.851.847 dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 -segundo párrafo- del C.C. y C.).
Aimogasta, marzo de 2019.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaría B

Nº 22.535 - $ 144,00 - 26/03/2019

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", Dra. Rita Silvina Albornoz, cita y emplaza a María J. Baigorri, Julio Domingo Sánchez y Francisca Alvarado de Maurich a contestar la demanda y a constituir domicilio especial en Expte. N° 4.901 - Letra "B" - Año 2017, caratulado: "Baigorri Domingo Nicolás - Información Posesoria", dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial.
16 de marzo de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretaria

Nº 22.536 - $ 324,00 - 26/03 al 05/04/2019

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Luisa V Illca Mamani, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202180000015786 - Año 2018 - Letra "V", caratulados: "Villca Mamani, Luisa - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Chilecito, 06 de marzo de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.537 - $ 630,00 - 26/03 al 12/04/2019

* * *

La Sra. Juez, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, la Dra. Ana Carolina Courtis, de la Secretaría "B", a cargo de la Dra. Quiroga María José con facultades de Registro Público de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. Nº 13.914 - Letra "S" - Año 2019, caratulados: "Sedur S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un (1) día en el que se hace saber que ante el Registro Público se ha iniciado el trámite de Inscripción, que tiene como Socios a las Sras.: Segura Iris Griselda, DNI 26.135.739, fecha de nacimiento 17 de noviembre de 1977, con 41 años edad, estado civil: soltera, trabajadora autónoma, con domicilio en calle Haití N°1.081 - barrio Vial, ciudad de La Rioja, y la Sra. Durisch Flavia Susana, DNI 22.035.009, con fecha de nacimiento 04 de febrero de 1971, 48 años de edad, estado civil: soltera, argentina, monotributista, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 786 - B° Centro de la ciudad de La Rioja. Fecha de instrumento de Constitución: 12 de marzo de 2019. Que tiene como Razón Social: Sedur S.R.L. Tiene como Domicilio Social en calle Adolfo E Dávila N° 325 - B° Centro, de esta ciudad Capital de La Rioja. Su Objeto social: formación, constitución, explotación de establecimientos educativos de nivel primario, secundario y terciario en general, como también con la especialidad y orientación en economía y administración de empresas, bilingüe, y de tecnología de última generación, con usos explotar rubros conexos a la prestación de estos servicios académicos, tales como: manejo de lenguas extranjeras y de lenguaje computacionales, con prácticas a nivel nacional e internacional para la inserción en la economía global; como así también formación de institutos de la misma rama o relacionados a ella, llevar a cabo jornadas, congresos, seminarios y demás cátedras a nivel provincial e internacional, todo ello sujeto a las autorizaciones del Ministerio de Educación, cuando así correspondiese. Asimismo podrá constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercadería y servicios y realizar los demás actos propios de la actividad comercial y conexa a ella. Está facultada también para participar en o constituir fondos fiduciarios, intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y o en cualquier otro carácter, para la realización de actividades comerciales relacionadas con el objeto social. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios de toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Bancos Provinciales, y otros bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social. Plazo de Duración de 90 años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público. Capital Social: lo constituye la suma de Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000). Composición de los Órganos de Administración: El gerente nombrado es la Sra. Segura Iris Griselda, DNI 26.135.739. Fecha cierre de ejercicio: el día 31 de marzo de cada año.
Secretaría, 19 de marzo de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.538 - $1.820,00 - 26/03/2019

* * *

La Sra. Presidente a/c. del Registro Público, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 13.913 - E - 2019, caratulados: "Establecimiento Ganadero El Bello S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", ha ordenado la publicación del presente edicto comunicando que la sociedad Establecimiento Ganadero El Bello S.R.L. integrado por el Sr. Aldo Arif Omar DNI N° 11.515.763 y Denise del Rosario Gilli DNI N° 14.879.719, titulares del 90% del Capital Social, mediante Instrumento Privado de fecha 26/02/19, el Sr. Aldo Arif Omar, con el asentimiento conyugal de la Sra. Gilli Denise del Rosario, procedió a Ceder, el 90% de sus cuotas sociales al Sr. Yasser Arif Omar DNI N° 34.885.999, quedando integrada de la siguiente

manera: Yasser Arif Omar el 90% y la Sra. Denise del Rosario Gilli con el 10% de participación societaria. Carácter de la sesión: gratuita. La publicación de los edictos será por un (1) día en el Boletín Oficial.
Secretaría, 20 de marzo de dos mil diecinueve.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.540 - $ 624,00 - 26/03/2019

EDICTO DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Milanese Roberto" - Expte. N° 76 - Letra "M" - Año 2018. Denominado: "Primo Juan II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de noviembre de 2018. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 416 ha 2493.66 m2, resultante de la superposición parcial con el vecino país de Chile. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2488048.785 X=6914700.296 Y=2488251.810 X=6914700.900 Y=2488222.000 X=6914569.000 Y=2488379.240 X=6914495.660 Y=2488365.080 X=6914456.760 Y=2489467.796 X=6914055.404 Y=2488876.460 X=6912430.720 Y=2486077,185 X=6912430.571 Y=2486926.695 X=6913340.973 Y=2487989.461 X=6914205.240. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6914055.40-2489467.80-13-10-E SO: 6912430.57-2486077.18-13-10-E. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 26 de febrero de 2019. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo denominada: "Primo Juan II", de sustancias de primera y segunda categoría, a nombre del Sr. Milanese, Roberto, ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 416 ha 2.493,66 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días, Art. 41° del C.P.M. (Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 4º) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia, Directora Gral. de Minería - Ante mí: M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección General de Minería

Nº 22.529 - $ 1.242,00 - 26/03 y 05/04/2019

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Esperanza Resources S.A." - Expte. N° 05 - Letra "E" - Año 2019. Denominado: "Esperanza 10". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de febrero de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6483450.38 - Y=3468274.05, ha sido graficada en el Departamento Rosario V. Peñaloza, de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 598 ha 1931.81 m2, la misma resulta de la superposición con la mina Maestro Agüero II, Expte. N° 54-O-2014; a nombre de Ochre Mining S.A.; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR '94): Y=3466983.000 X=6483861.370 Y=3469623.680 X=6483861.370 Y=3469623.680 X=6480729.360 Y=3467582.000 X=6480729.360 Y=3467582.000 X=6481993.000 Y=3468582.000 X=6481993.000 Y=3468582.000 X=6482593.000 Y=3467975.000 X=6482593.000 Y=3467975.000 X=6483170.000 Y=3466983.000 X=6483170.000. En relación a las pertenencias solicitadas en fojas 2, se informa que el máximo permitido para este caso son hasta 50 pertenecías de tipo vetiforme y no 100 pertenecías como solicitó. La nomenclatura catastral correspondiente es 6483450.38 - 3468274.05-13-15-M. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 07 de marzo de 2019. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento denominada; "Esperanza 10", sustancia de primera categoría, solicitada por Esperanza Resources S.A., ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art.53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones, Art, 66° del citado Código. Artículo 3°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 4º) La publicación de los edictos referenciada en el artículo precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y la última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 5º) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente de al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art.61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 11. Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrón Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia, Directora Gral. de Minería - Ante mí: M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección General de Minería

Nº 22.530 - $ 2.967,00 - 26/03; 05 y 12/04/2019

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Esperanza Resources S.A.” - Expte. N° 06 - Letra “E” - Año 2019. Denominado: “Esperanza 9”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de febrero de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6492972.510 - Y=3466644.397, ha sido graficada en el Departamento Rosario Vera Peñaloza, de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 586 ha 5527.25 m2, la misma resulta de la superposición con las minas Callana II , Expte. N° 8115-A-1979; Callana V, Expte N° 8171-A-1980 a nombre de Agüero Rafael Fabriciano; cateo Esperanza IX, Expte. N° 66-E-2014 a nombre de Esperanza Resources S.A., dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR '94): Y=3466425.287 X=6494364.098 Y=3468971.259 X=6494364.099 Y=3468971.255 X=6492200.000 Y=3469073.540 X=6492200.000 Y=3469073.540 X=6491368.000 Y=3468489.000 X=6491368.000 Y= 3468488.999 X=6492201.538 Y=3466425.287 X=6492200.000 Y=3466425.287 X=6494167.390 Y=3466516.320 X=6494303.500. En relación a las pertenencias solicitadas en fojas 2, se informa que el máximo permitido para este caso son hasta 50 pertenecías de tipo vetiforme y no 100 pertenecías como solicito. La nomenclatura catastral correspondiente es 6492972.510 - 3466644.397-13-15-M. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 07 de marzo de 2019. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento denominada; “Esperanza 9”, sustancia de primera categoría, solicitada por Esperanza Resources S.A., ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones, Art, 66° del citado Código. Artículo 3°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 4º) La publicación de los edictos referenciada en el artículo precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y la última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 5º) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente de al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 12 y de Geología Minera a fs. 14. Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrón Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia, Directora Gral. de Minería - Ante mí: M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección General de Minería

Nº 22.531 - $ 3.036,00 - 26/03; 05 y 12/04/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Esperanza Resources S.A.” - Expte. N°04 - Letra “E” - Año 2019. Denominado: “Esperanza 8”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 20 de febrero de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6496210.139 - Y=3468401.816, ha sido graficada en el Departamento Rosario V. Peñaloza, de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 600 ha, y que la misma se encuentra graficada dentro de los Cateos Esperanza VIII Expte. N° 65-E-2014 y Esperanza IX Expte. N° 66-E-2014 todos a nombre de Esperanza Resources S.A. dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR '94): Y=3466425.287 X=6494364.098 Y=3466425.287 X=6496364.098 Y=3469425.287 X=6496364.098 Y=3469425.287 X=6494364.098. En relación a las pertenecías solicitadas en fojas 2, se informa que el máximo permitido para este caso son 50 pertenencias de tipo Vetiforme y no 100 pertenencias como solicito. La nomenclatura catastral correspondiente es: 64962 10.139 - 3468401.816-13-15-M. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 07 de marzo de 2019. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento denominada; “Esperanza 8”, sustancia de primera categoría, solicitada por Esperanza Resources, ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art.53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones, Art, 66° del citado Código. Artículo 3°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 4º) La publicación de los edictos referenciada en el artículo precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y la última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 5º) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente de al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro

Minero de fs. 12 y de Geología Minera de 15. Artículo 8°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia, Directora Gral. de Minería - Ante mí: M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección General de Minería

Nº 22.532 - $ 2.691,00 - 26/03; 05 y 12/04/2019

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Rojnica Ivo Esteban" - Expte. N° 71 - Letra "R" - Año 2018. Denominado: "Esperanza XII". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de diciembre de 2018. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 11 y la presentación de fojas 9, este Departamento procedió a Graficar la solicitud de permiso de exploración y cateo quedando graficada en el Departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 795 ha 5907.832 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3474174.330 X=6483967.400 Y=3477523.000 X=6483967.400 Y=3477523.000 X=6483002.800 Y=3475886.830 X=6483002.800 Y=3475886.830 X=6480243.220 Y=3474174.330 X=6480243.220. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 3477523.00-6483967.40-13-16-E SO: 3474174.33-6480243.22-13-16-E. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 07 de marzo de 2019. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo denominada: "Esperanza XII", sustancia de primera y segunda categoría, a nombre de Rojnica, Ivo Esteban, ubicada en el Distrito Corral de Isaac, Departamento Gral. San Martín de esta Provincia, con una superficie libre de 795 ha 5.907,832 m. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- el citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el artículo precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte (20) días, Art. 41 del C.P.M (Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados bajo apercibimiento. Artículo 4º) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia, Directora Gral. de Minería. Ante mí: M. Victoria Salman de la Vega, Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección General de Minería

Nº 22.533 - $ 1.334,00 - 26/03 y 12/04/2019

Edicto de Cateo

Titular: "Rojnica Ivo Esteban" - Expte. N° 70 - Letra "R" - Año 2018. Denominado: "Esperanza XI". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 01 de noviembre de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Rosario Vera Peñaloza, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 716 ha 5155.759 m2, resultante de la superposición parcial con las siguientes Minas: Callana V Expte. N° 8.171-A-1980; Callana III Expte. N° 8.116-A-1974; Callana VI Expte. N° 8172-A-1980 todas a nombre de Agüero Rafael Fabriciano. Debiéndose respetar derechos de terceros. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3463162.370 X=6495290.380 Y=3466425.287 X=6495290.380 Y=3466425.287 X=6494364.105 Y=3466016.916 X=6494635.974 Y=3465905.720 X=6494469.720 Y=3466404.459 X=6494136.199 Y=3466425.287 X=6494167.390 Y=3466425.287 X=6492200.000 Y=3465082.630 X=6492200.000 Y=3465082.630 X=6493507.020 Y=3463162.370 X=6493507.020. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6495290.380-3466425.287-13-15-E SO: 6492200.000-3465082.630-13-15-E. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 07 de marzo de 2019. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo denominada: "Esperanza XI", sustancia de primera y segunda categoría, a nombre de Rojnica, Ivo Esteban, ubicada en el Distrito Sierra de la Minas, Departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia, con una superficie libre de 716 ha 5.155,759 m. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- el citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el artículo precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte (20) días, Art. 41 del C.P.M (Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados bajo apercibimiento. Artículo 4º) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia, Directora Gral. de Minería. Ante mí: M. Victoria Salman de la Vega, Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección General de Minería

Nº 22.534 - $ 1.334,00 - 26/03 y 05/04/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 26.03.2019 12:32:07

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gaston Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge N. Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00